

## Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género

### **Nombre:**

Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género

### **Acrónimo:**

Sistema VdG

### **Publicador:**

Ministerio del Interior

### **Descripción:**

Aplicación informática que permite realizar consultas a la base de datos de víctimas de Violencia de Género con el objeto de permitir su seguimiento integral y facilitar el trabajo de los diferentes especialistas policiales que tienen encomendadas su prevención y protección.

### **Descripción detallada:**

El sistema permite incluir y consultar los datos de las mujeres amenazadas en un repositorio común y hacer continuas evaluaciones del riesgo que sufren para ir adoptando las medidas adecuadas a cada caso para su protección. De este modo, el sistema facilita la detección anticipada de situaciones de riesgo potencial para las víctimas de Violencia de Género lanzando, en su caso y tras la preceptiva confirmación por la Unidad Policial responsable, en primera instancia, de la seguridad de la víctima relacionada, los correspondientes mensajes que permitan alertar a todos los profesionales implicados en el restablecimiento y mejora de los niveles de seguridad de dicha víctima.

### **Normativa relacionada:**

“Medidas urgentes en la lucha contra la Violencia de Género” (aprobadas el 15 de diciembre de 2006 en Consejo de Ministros)  
“Instrucción Conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de Violencia de Género”.

### **Red de Origen:**

SARA

### **Organismos destinatarios:**

Policías Locales

### **Requisitos de acceso:**

1. Firma del protocolo de colaboración entre la Policía Local y el Ministerio del Interior, para la interacción con el Sistema VdG.
2. Solicitud formal, mediante escrito dirigido al Secretario de Estado de Seguridad, para la integración de la Policía Local correspondiente con el Sistema VdG en el ámbito de casos referidos a los que, sus víctimas relacionadas, residan en el ámbito territorial objeto de las funciones desempeñadas por dicha Policía Local.

3. Cumplimentación y devolución de un formulario con datos básicos sobre los nuevos usuarios, policías locales que formarán el primer grupo de usuarios de la Policía Local solicitante.

**URL información:**

<https://viogen.ses.mir.es>

**Mail:**

[ses.viogen@interior.es](mailto:ses.viogen@interior.es)

**URL servicio:**

<https://viogen.ses.mir.es>

**Grupo:**

Violencia